



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" 2024

El Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín"; en el Marco de la Resolución Viceministerial No 040-2021-MINEDU, su modificatoria Resolución Viceministerial N° 326-2021-MIINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los institutos, Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública"; convoca a **LA CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONCURSO PÚBLICO** para coberturas plazas docentes en nuestra escuela, el mismo que se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA	JORNADA LABORAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MOTIVO DE VACANTE
01	116331E521R5	EDUCACION INICIAL	PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	40 HORAS	Desde la adjudicación al 31/12/2024	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LIC. SALCEDO CAMPOS, CESAR ISMAEL, Resolución Jefatural N° 1526-2022

En aplicación a la normatividad vigente las actividades de la **CUARTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** son las siguientes:

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	14,15 y 16 de agosto (3 días hábiles)	DRESM
02	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.		Postulantes
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados de postulantes aptos.	19 de agosto (1 día hábil)	CED de EESPP
04	Presentación de reclamos	20 de agosto (01 día hábil)	Postulantes
05	Absolución de reclamos	21 de agosto (01 día hábil)	CED de EESPP
06	Evaluación pedagógica	22 de agosto (01 día hábil)	CED de EESPP
07	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	23 de agosto (01 día hábil)	CED de EESPP



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

08	Presentación de reclamos	<b>26 de agosto</b> (01 día hábil)	Postulantes
09	Absolución de reclamos	<b>27 de agosto</b> (01 día hábil)	CED de EESPP
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE	<b>28 de agosto</b> (01 día hábil)	CED de EESPP
11	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	<b>29 de agosto</b> (01 día hábil)	DRESM
<b>TOTAL</b>		<b>12 días hábiles</b>	

### 1. Postulación a plazas vacantes

El postulante puede presentarse como máximo a tres (3) plazas vacantes de diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse cuatro (4) o más postulaciones, serán válidas sólo las tres (3) primeras inscripciones."

### 2. Condiciones para la postulación. - Para postular a una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- a) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula, o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) curso(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (anexo 3-A RVM N° 326-2021-MINEDU).
- b) Contar con experiencia laboral
  - Un (1) año de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

### 3. Impedimentos para la postulación

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N°30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más. Inscripción del postulante y presentación del expediente



#### 4. Inscripción del postulante y presentación de expediente

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, (<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente>) el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por



ESCUELA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

"ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS  
EN LA AMAZONÍA PERUANA"

Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952  
Licenciada por R.M. N° 245-2020-MINEDU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

- 5. Expediente de postulación.** La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP/EESP, según corresponda.



**COMITÉ DE EVALUACIÓN**